

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 27** *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2014, del Director General de Seguridad e Interior, por la que se aprueban y se hacen públicos los listados provisionales de admitidos a las pruebas para la renovación del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 734/2014, de 3 de abril, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la renovación del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y se efectúa la convocatoria de las citadas pruebas

#### RESUELVO

##### Primero

Aprobar y hacer públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que serán expuestos en los tablones de anuncios del Registro General de la Comunidad de Madrid y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo II a esta Resolución.

##### Segundo

Aprobar y publicar los listados provisionales de aspirantes no admitidos, hasta la subsanación de las deficiencias establecidas en el mismo, y de aspirantes excluidos, que se incorporan como Anexo I a esta Resolución. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para la subsanación de los defectos detectados.

##### Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden 734/2014, de 3 de abril, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, anteriormente citada, los aspirantes que no figuren en el listado provisional de admitidos podrán dirigirse al Tribunal Calificador, sito en la sede del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior (Gran Vía, número 43, séptima planta), para conocer las causas de su no admisión y dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, a fin de subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su no inclusión expresa, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Cuarto

La subsanación de los defectos podrá realizarse a través del Registro auxiliar de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno (Gran Vía, número 18, de Madrid), así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, remitiendo al Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid la siguiente documentación:

1. Los aspirantes incluidos en el listado de no admitidos, pendientes de subsanación, aportarán la documentación acreditativa de la subsanación del defecto detectado.

2. Aquellos que no figuren en los listados de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, junto con la documentación exigida en las bases generales.

3. Tal y como establece el artículo 16 de la Orden de convocatoria, los aspirantes exentos de pago por derechos de examen deberán aportar en el citado plazo los siguientes documentos:

- Las personas desempleadas: Certificado de demanda de alta, expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, no figurarán en la relación definitiva de aspirantes admitidos.

#### **Quinto**

Las pruebas se realizarán el día 21 de junio de 2014, en llamamiento único, que se realizará a las dieciséis horas en el siguiente lugar:

Lugar de examen: Facultad de Derecho, plaza Menéndez Pelayo, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid.

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad del ejercicio, debiendo el Tribunal Calificador adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir, tarjeta de residencia de extranjeros, certificado de registro de ciudadano de la Unión (acompañado de identificación) o resolución original de concesión de la misma o de su renovación, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, deberán de ir provistos de lápiz negro del número dos y goma.

#### **Sexto**

Se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las pruebas:

1. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidos a la convocatoria.

2. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten los documentos originales reseñados en el artículo anterior.

En Madrid, a 14 de mayo de 2014.—El Director General de Seguridad e Interior, Francisco Manuel Oliver Egea.

## ANEXO I

**PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS  
ACREDITATIVOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE ACCESO  
A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS  
EXPEDIDOS EN EL AÑO 2009**

**Listado de no admitidos provisionales, pendientes de subsanación**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	SUBSANACIÓN
ÁLVAREZ FLORES, JORGE	2267782-M	1
CHAIRI SALEH, SOFIAN	X-0831269-A	1
DÍAZ GARCÍA, JORGE	50732535-D	4
DIOGO SIMAO, MANDELA	49410858-G	4
HERNÁNDEZ LÓPEZ, MARCO ANTONIO	11819390-N	4
MAGIERSKI, PIOTR	X-3934657-R	3
NIKOLAEV IVANOV, VENTSISLAV	X-7409946-J	2
OBRETE NOV BREZOYKOV, LYUDMIL	X-0328164-Z	3
ORIVE BALLESTERO, ANTONIO	52113676-T	3
PIMENTEL CARRIÓN, JOSÉ MANUEL	53441917-Z	2
SAJEWICZ, KAXIMIERZ KRZYSZTOF	X-6375806-E	3
SAN MIGUEL RODRÍGUEZ, PABLO	7219132-F	4
VARGA, CSABA	X-6669987-X	3

## Subsanación:

1. Falta certificado de penales.
2. Falta declaración de penales en el extranjero.
3. Falta documento acreditativo de la identidad.
4. Falta documentación acreditación exención de la tasa.

## Documentación a presentar:

1. Certificado del Registro de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia de carecer de antecedentes penales.
2. Declaración jurada o promesa de carecer de antecedentes penales en el extranjero, autorizando a la Comunidad de Madrid para su investigación.
3. Fotocopia compulsada del DNI, TIE o documento que acredite residencia legal en España.
4. Certificación de estar inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, conforme a lo especificado en la convocatoria o certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo, cónyuge e hijos, expedido por el órgano competente del Ministerio del Interior.

**Listado de excluidos provisionales por no reunir los requisitos de la convocatoria**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
ARDELEANU PETRU	X-6833273-L
CARBALLO CASADO, JOSÉ LUIS	2216540-F
DE LARA JARRÍN, ROMÁN ALEJANDRO	5298843-B
FERREIRA DOS SANTOS, LUIS MIGUEL	X-5696565-V
FUERTES AGREDA, JOSÉ LUIS	9034472-A
GARCÍA KANZAL, AMÍN	2280091-D
GARRIDO MARTÍN, LUIS	8036145-Z
GONZÁLEZ GARCÍA, DAVID	50459331-E
HREBENYUK, VIKTOR	X-5651753-D
LUNA GONZÁLEZ, ANTONIO	1818664-P
MOREIRA LOOR, JAIME DARWIN	X-4109098-X
NAHI, ADIL	X-4929660-R
NAVARRO FERNÁNDEZ, RAFAEL	51912009-C
RUEDA ROMERO, JULIO	51934721-P
SILVA MENDO, HÉCTOR	47047525-J
TABERNERO ABORDO, DIDIER ANTHONY	51452660-G
VAQUERIZO FORCADA, JOSÉ JAVIER	50106475-D
VICARIO VELOSO, JESÚS MANUEL	7047156-W

## ANEXO II

## DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Albasanz, números 14-16
Transportes, Infraestructuras y Vivienda	Calle Maudes, número 17
Educación, Juventud y Deporte	Gran Vía, número 20
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá, número 16
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Asuntos Sociales	Calle O'Donnell, número 50
Empleo, Turismo y Cultura	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/15.521/14)

